

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

GESTIÓN CONTRACTUAL

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER YOTOCO**

VIGENCIA 2023

Código TRD 130.19.11
Mayo de 2024

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER YOTOCO

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador

Rafael Martínez Manzano

Líder de Auditoría

Claudia Liliana López González

Auditores

Rafael Martínez Manzano

Claudia Liliana López González

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.2. OBJETIVO GENERAL	6
2.3. FUENTES DE CRITERIO	6
2.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.5. LIMITACIONES DEL PROCESO	7
2.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	7
2.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	8
2.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS	9
2.9. PLAN DE MEJORAMIENTO	9
3. MUESTRA DE AUDITORÍA	10
3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	10
3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	10
3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL	11
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
4.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	12
4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1	12
4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2	17
4.4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS	20
5. ANEXOS	21
Anexo 01 Cuadro No. 9 Resumen de Hallazgos	21
Anexo 02 Cuadro No. 10 Resumen de Observaciones y Cuadro de Respuesta de Contradicción	21

1. HECHOS RELEVANTES

Con el objetivo de integrar a la comunidad de la zona rural y urbana, el Inder de Yotoco realizó la convocatoria a las olimpiadas comunales, invitación que tuvo una importante aceptación por parte de las juntas de acción comunal legalmente constituidas, que se vincularon en las actividades según el cronograma establecido, incentivando la participación de la comunidad en disciplinas como fútbol sala femenino, juego de sapo, tejo, atletismo, entre otras, logrando la participación de 40 deportistas por disciplina.

En ese mismo sentido para el desarrollo de las citadas olimpiadas se llevaron a cabo tres jornadas en la zona urbana, donde se prestó apoyo logístico representado en transporte, refrigerios, almuerzos, hidratación y en uniformes para todas las delegaciones participantes.

Cabe resaltar que con la realización de estas olimpiadas se beneficiaron más de 1400 participantes directos de las zonas rurales del municipio, generando resultados positivos para la buena salud física y mental de la comunidad, además como valor agregado se generó la sensación de bienestar colectivo, pues durante las jornadas deportivas en todo el municipio se vivía y se sentía el espíritu competitivo.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS HERNÁN JARAMILLO ROJAS
Director Ejecutivo
IMDER YOTOCO
La Ciudad

Señores
JUNTA DIRECTIVA IMDER YOTOCO
La ciudad.

Respetados Doctores:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó auditoría de cumplimiento sobre la gestión contractual al Imder - Yotoco; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión contractual del Imder Yotoco, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios, requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Subdirección Operativa Cercofis Cali.

La auditoría se adelantó por la Subdirección Operativa Sector Central, el período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante informe preliminar de auditoría, no se obtuvo respuesta por parte del Instituto, lo que se considera que las observaciones fueron aceptadas.

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y/o servicios, conforme a la normatividad vigente.

2.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas.
- Evaluar y conceptuar sobre el o los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.3. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Constitución Política Colombiana

Leyes:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1150 de 2007
- Ley 152 de 1994

- Ley 99 de 1993

Decretos:

- Decreto 403 de 2020
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 359 de 1995

Otros:

- Manual de contratación

Actos legislativos

- Acto legislativo 04 de 2019

2.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, gestión contractual se realizó en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, las pruebas realizadas, están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de cumplimiento; en tal sentido, se calculó una materialidad cuantitativa tomando como base lo ejecutado en la contratación con recursos propios en el plan de desarrollo, por valor de \$1.598.994.812, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Cuadro No. 02

Materialidad de planeación (MP)		
II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada		
Base seleccionada	%	MP
Inversión	1,081%	\$ 17.285.134

Como se puede observar, la materialidad cuantitativa correspondió a un valor de \$17.285.134 cuyo rubro será referente en términos de las incorrecciones detectadas para emitir la conclusión del asunto auditado.

El asunto auditar, se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados a la gestión contractual del Inder Yotoco.

2.5. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance.

2.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la

Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación se realizó aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles, el asunto auditado obtuvo una calificación final de 0.8, que corresponde al rango Eficiente, sustentado en los resultados plasmados en este informe. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 03

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0,8
				EFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC M2P5 04 Riesgos y Controles. Elaboró: Equipo auditor

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

El presente cuadro muestra, que la evaluación a los componentes del control interno (ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo) con un peso del 10% presentó una calificación Adecuado; el diseño de los controles, con un peso del 20% presento una valoración Parcialmente Adecuado, y con el peso mayor 70%, la efectividad de los controles presentó una valoración Eficaz.

Dada la evaluación anterior, se conceptúa que la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia auditar fue Eficiente, por cuanto existen efectividad de los controles para hacer frente a los riesgos, cuya ocurrencia de materializarse no impidió el resultado final esperado de los objetivos relacionados con la contratación del Imder Yotoco.

2.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, determina que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la contratación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación del municipio de Yotoco - Valle del Cauca, resulta conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

De igual manera, se califica como de importancia relativa cualquier observación referente a: a) fallas por inobservancia de obligaciones de inspección, control o supervisión, b) debilidad en el seguimiento y control al desempeño del objeto contractual. La detección de las observaciones en estos factores materiales cuantitativos, implicó la misión de un concepto de incumplimiento material con reservas.

Se evidenciaron deficiencias relacionadas con las supervisiones de los contratos que soportan el concepto emitido en el acápite de los resultados de la auditoría.

2.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, constituyó (Siete)7 Hallazgos administrativos.

2.9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORÍAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigente.

Santiago de Cali, D.E



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó: Equipo Auditor
Revisó: Coordinador

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

La determinación y la selección de la muestra contractual, se realizó de acuerdo al riesgo evidenciado desde la etapa de planeación de la presente auditoría, teniendo en cuenta el objeto contractual y cuantía, las clases de contratos, como prestación de servicio, suministro, y convenios interadministrativos, la selección por mayor valor y efectividad económica mayor al 60%, con base a un universo de 55 contratos por valor de \$1.598.994.812, de los cuales se seleccionaron los 52, equivalente al 100% de la contratación realizada en la vigencia 2023.

Durante la etapa de planeación se seleccionaron los siguientes contratos:

Cuadro No. 04

Contratación Inder Yotoco					
Universo			Muestra		
Modalidad	Numero de Contratos	Valor	Número de Contratos	Valor	Porcentaje
Prestación de Ser	52	1.411.906.842	52	1.411.906.842	100,00%
Suministros	1	6.998.930	1	6.998.930	100,00%
convenios	2	180.089.040	2	180.089.040	100,00%
Total	55	1.598.994.812	55	1.598.994.812	100%

Fuente: Oficina Jurídica. Elaboró: Equipo Auditor

3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Cuadro No. 05

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO
FORMACION Y MASIFICACION DEPORTIVA PARA LA POBLACION YOTOCENSE	DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO LA ACTIVIDAD FISICA PARA VIVIR MEJOR	APROVECHAMIENTO Y MASIFICACION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.
	DEPORTE Y RECREACION PARA VIVIR MEJOR EN ARMONIA CON LA SALUD	MANTENIMIENTO OPERATIVO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE YOTOCO
		FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN DEPORTE DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN EL YOTOCO
	DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO LA ACTIVIDAD FISICA PARA VIVIR MEJOR	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO
SALUD PUBLICA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN SALUD YOTOCO

Los proyectos seleccionados se encuentran alineados a los programas los cuales se articularon a la muestra contractual, se evaluarán los proyectos desde la formulación en el Banco de proyectos finalizando con el impacto obtenido en la comunidad.

3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación, Imder Yotoco, en la vigencia 2023 contó con un presupuesto definitivo de \$ 1.808.478.181, de los cuales se verificaron contratos con los siguientes rubros, tal como se visualiza en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 6

Programa	Nombre Gastos	Presupuesto Definitivo
2	GastosGastos	1.808.478.181
2.3.2.02.02	Adquisición de serviciosAdquisición de servicios	1.658.478.181
2.3.2.02.02	Reba Apoyo a la gestion administrativa	9.731.044
2.3.2.02.02	TMI Apoyo a la Gestion Administrativa	15.268.956
2.3.2.02.02	TMI LI Atención Y Estímulos	10.032.847
2.3.2.02.02	TMI LI Contracion del Talento Humano	40.103.097
2.3.2.02.02	STD INTER APOYO Y ESTIMULOS	4.500.000
2.3.2.02.02	STD Contratacion Del Talento Humano Fortalecimiento Del Deporte	163.400.000
2.3.2.02.02	SGPD CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO Disciplinas Deportivas	69.932.619
2.3.2.02.02	TMI contratacion del talent humano disciplinas deportivas	30.000.000
2.3.2.02.02	STD Actividades Y Competencias Deportivas	334.600.000
2.3.2.02.02	SGPD Actividades Y Competencias Deportivas	15.543.741
2.3.2.02.02	TMI Aprovechamiento Y Masificación Eventos Recreo Deportivos	68.000.000
2.3.2.02.02	Convenio_Apoyo a Clubes Municipales	85.000.000
2.3.2.02.02	TMI Mantenimiento De Escenarios Deportivos Personal	68.000.000
2.3.2.02.02	TMI Mantenimiento De Escenarios Deportivos	18.731.044
2.3.2.02.02	Convenio de Estilos de Vida Saludable	230.000.000
2.3.2.02.02	RP Mantenimiento De Escenarios Deportivos	4.000.000
2.3.2.02.02	Convenio_Implementacion Deportiva	70.089.040
2.3.2.02.02	Convenio_Olimpiadas Municipales	300.000.000
2.3.2.02.02	Convenio_Actividades Deportivas y Recreativas	80.000.000
2.3.2.02.02	STD Mantenimiento escenarios deportivos	31.253.275

Fuente: Presupuesto - Elaboró: Equipo Auditor

En el cuadro anterior expresa los rubros presupuestales a verificar alineados los proyectos y la muestra contractual.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante la ejecución de la auditoria de cumplimiento en contratación del Imder Yotoco, se observó que el plan de mejoramiento suscrito correspondía a acciones relacionadas con las auditorias de cumplimiento al cierre fiscal y a la revisión de la cuenta, por lo tanto, no fueron analizadas ya que el tema no se articula a la presente auditoria de cumplimiento en contratación.

4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

Objetivo de Evaluación N°1
Evaluar y conceptuar sobre el o los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación Imder Yotoco, durante el cuatrienio dirigió su gestión en cumplimiento del Plan estratégico de deporte, recreación y estilos de vida saludable 2020-2023, el cual fue adoptado mediante resolución 003 de enero 27 de 2020.

Analizado el plan se observa que cumple con lo estipulado en la Ley 152 de 1994, el esquema estratégico, se encuentra desarrollado bajo 4 líneas, así:

1. Deporte sin limites

Se desarrolla a través del proyecto de fortalecimiento a las escuelas populares de formación deportiva en el municipio de Yotoco, esta se alinea al programa de "Formación y masificación deportiva para la población del municipio de Yotoco" que se desarrolla a través de proyectos:

- 1.1 Escuelas de formación deportiva en el sector rural
- 1.2 Escuela de formación deportiva en el sector urbano
- 1.3 Desarrollo de los juegos sectoriales deportivos en el en el municipio de Yotoco
- 1.4 Aportes a los procesos de organizaciones sociales deportivas en el municipio de Yotoco
- 1.5 Apoyo a la Ley 934 (Educación Física para las instituciones educativas, semana deportivas y juegos supérate)
- 1.6 Dotación Deportiva

2. Recreación y uso del tiempo libre para la comunidad Yotocense

Se desarrolló mediante proyectos que impulsaban actividades como:

1. La primera infancia
2. Recreovia
3. Recreación comunitaria
4. Programa de inclusión a minorías

3. Actividad Física para el mejoramiento de la salud pública

Esta línea se desarrolla a través de los proyectos desarrollo de actividades físicas, deportivas y de recreación comunitaria en el municipio de Yotoco, como son actividad física para la Salud, Actividades de Aero rumba y aeróbica y el programa de discapacidad

4. Administración de escenarios Deportivos

Esta línea corresponde a la administración y apoyo en el mantenimiento de escenarios deportivos en el municipio de Yotoco.

El análisis de los proyectos alineados a los contratos correspondió a la siguiente matriz:

Cuadro No. 7

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO
FORMACION Y MASIFICACION DEPORTIVA PARA LA POBLACION YOTOCENSE	DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO LA ACTIVIDAD FISICA PARA VIVIR MEJOR	APROVECHAMIENTO Y MASIFICACION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA ZONA URBANA Y RURALDEL MUNICIPIO DE YOTOCO.	950-005.001.003 de 2023 950-005.001.004 de 2023
	DEPORTE Y RECREACION PARA VIVIR MEJOR EN ARMONIA CON LA SALUD	MANTENIMIENTO OPERATIVO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	950-005.001.005 de 2023 950-005.001.006 de 2023 950-005.001.007 de 2023 950-005.001.008 de 2023

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO
		FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN DEPORTE DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN EL YOTOCO	950-005.001.009 de 2023 950-005.001.010 de 2023 950-005.001.011 de 2023 950-005.001.012 de 2023 950-005.001.013 de 2023 950-005.001.014 de 2023 950-005.001.015 de 2023 950-005.001.016 de 2023 950-005.001.017 de 2023 950-005.001.018 de 2023 950-005.001.019 de 2023 950-005.001.020 de 2023 950-005.001.021 de 2023 950-005.001.022 de 2023 950-005.001.024 de 2023 950-005.001.027 de 2023 950-005.001.028 de 2023 950-005.001.029 de 2023 950-005.001.038 de 2023 950-005.001.039 de 2023 950-005.001.040 de 2023 950-005.001.041 de 2023 950-005.001.042 de 2023 950-005.001.043 de 2023 950-005.001.044 de 2023 950-005.001.045 de 2023 950-005.001.046 de 2023 950-005.001.047 de 2023 950-005.001.052 de 2023
	DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO LA ACTIVIDAD FISICA PARA VIVIR MEJOR	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	950-005.001.030 de 2023 950-005.001.025 de 2023 950-005.001.026 de 2023 950-005.001.048 de 2023 950-005.001.049 de 2023 950-005.001.050 de 2023 950-005.001.051 de 2023 950-005.001.052 de 2023 950-005.001.053 de 2023 950.006-002 de 2023 950.006-001 de 2023
SALUD PUBLICA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN SALUD YOTOCO	950-005.001.032 de 2023 950-005.001.033 de 2023 950-005.001.034 de 2023 950-005.001.035 de 2023 950-005.001.036 de 2023 950-005.001.037 de 2023

En el análisis del plan se reprochó lo siguiente:

1. Hallazgo administrativo, Debilidades en la medición del Plan estratégico

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Analizado el Plan estratégico del Inder, no se observan criterios de medición ni la forma cómo se realizará la evaluación del mismo, los seguimientos evidenciados de la vigencia 2023, solamente se limitan a manifestar sobre la eficacia de los proyectos de acuerdo con el resultado de la ejecución de los contratos, de igual forma tampoco se observó valoración por parte de control interno y su apoyo al Inder.

Fuente de criterio y criterio

Ley 152 de 1994 artículo 42, resolución del Imder 003 de enero 27 de 2020

Causa:

Debilidades en el seguimiento y control de la gestión

Efecto

Imprecisiones en la presentación de la información y correcta aplicación de los procedimientos, Riesgos de incumplimiento del plan diseñado.

2. Hallazgo administrativo, Riesgos de pérdida de memoria institucional

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se evidencio durante la ejecución de la auditoria que el Imder, no presta sus servicios a la comunidad de manera permanente y que no cuenta con herramientas adecuadas que le permitan preservar la memoria institucional, en ese mismo sentido se observó que el director ejecutivo debe realizar gestión administrativa y misional, y no le es posible cubrir todas las áreas toda vez toda vez que no cuenta con suficiente apoyo administrativo; especialmente durante el primer trimestre del año, ocasionando dificultades en la prestación del servicio a la comunidad.

De igual manera no se observó personal vinculado a la planta de personal que preserve la memoria institucional y realice el apoyo administrativo requerido para este tipo de entidades, solo se observó sustento de personal externo vinculado mediante contratos de prestación de servicios evidenciándose la precariedad de la permanencia.

Fuente de criterio y criterio

Debilidades en el cumplimiento de procesos internos establecidos en el acuerdo 008 de agosto 26 de 1999

Causa:

Falta de apoyo administrativo en la gestión a realizar

Efecto

La ausencia de personal hace que se recurra a apoyo en las instalaciones de personal externo que pone en riesgo la administración de los fondos documentales

3. Hallazgo administrativo, debilidades en el control interno

Condición (situación detectada de incumplimiento)

verificada la evaluación al Sistema de Control Interno, se observaron debilidades en la construcción de los planes de mejoramiento internos, por parte de los auditados,

en términos de oportunidad y/o presentación de informes, donde se constaten las acciones correctivas que apunten a eliminar las debilidades.

Fuente de criterio y criterio:

Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.2.2.1.

Causa:

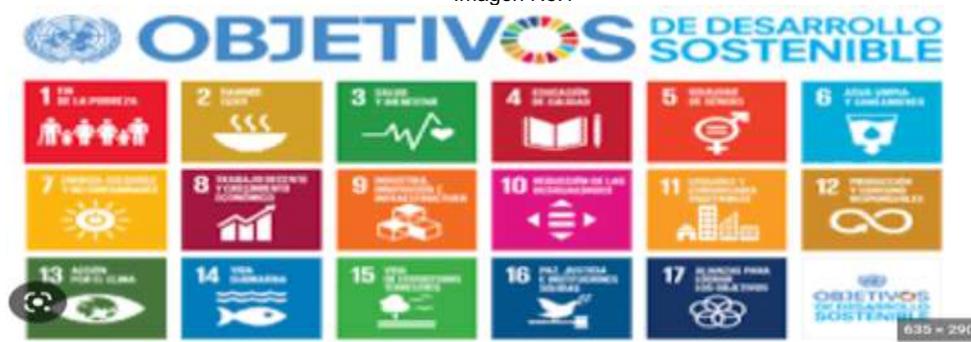
Falta de compromiso de la alta dirección para la mejora continua del sistema.

Efecto:

Riesgo de incumplimiento de los objetivos institucionales y la gestión suscrita a realizar en la vigencia.

Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Imagen No.1



Fuente: Portal web DNP
Elaboró: Equipo auditor

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Dentro del desarrollo del proceso auditor al Instituto de Deporte y Recreación Imder Yotoco, se realizó la dinámica de verificar si los contratos de la muestra contractual contribuyeron a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible – ODS, los cuales están inmersos en el plan estratégico.

Es así que se evidenció que el Imder Yotoco, desarrolla su gestión en apoyo al objetivo de desarrollo sostenibles 3 Salud y Bienestar, estos no se encuentran inmersos en el plan estratégico ni se encuentran alineados a ninguna de las líneas estratégicas documentadas, lo que no permite valorar el aporte realizado.

4. Hallazgo administrativo, debilidades en la evaluación de los ODS

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se evidenció que el IMDER Yotoco, no incorporó los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el plan estratégico, como tampoco en sus instrumentos de planeación y financieros, con el fin de articular las acciones y que su misión institucional se oriente a mejorar la calidad de vida de la población, permitiendo de esta manera realizar el correspondiente monitoreo, seguimiento y evaluación de los ODS con sus respectivas metas.

Fuente de criterio y criterio

Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”

Causa

Desconocimiento de los objetivos de desarrollo sostenible con lo propuestos en el Plan de estratégico, así como los indicadores y las líneas de base para hacer seguimiento y evaluación de las mismas

Efecto

No medir el aporte para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

Objetivo de Evaluación N°2
Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas

Gestión contractual

Dentro del Instituto Municipal de Deporte y Recreación Imder Yotoco, se observa la existencia de un Manual de Contratación, el cual se ajusta a lo como preservado en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, cuya característica esencial es que se adecua al tope de los salarios mínimos legales vigentes, y al presupuesto que para la entidad solicita, autoriza y contrata dentro de las diferentes tipologías contractuales, se establecen procedimientos para las diferentes etapas contractuales y se establecen los responsables obligaciones y responsabilidades para la normalización de estos procedimientos, por ello la entidad para el cumplimiento de la normatividad que la rige, siendo esta la reglamentación

general de la normatividad para las entidades que se rigen por la contratación pública, suscribe el manual de contratación que rige para la contratación de la entidad, sin embargo dentro del cumplimiento de la contratación, se han evidenciado algunas falencias en cuenta todos los elementos que ahí se determinan, generándose debilidades en la aplicación de normas de precisa observancia e importancia como la Ley 1474 de 2011 y Ley 489 de 1998 Artículo 3.

Gestión Financiera

El Instituto del deporte la educación física y la Recreación del Valle, en materia presupuestal se rige por lo normado en el Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003.

Del Presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Certificado No. SC-3002-1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se organiza el sistema de control fiscal.

Deducciones de ley y los pagos de la contratación:

Para la evaluación, se elaboró matriz de pagos en los cuales se relacionó cada uno de los descuentos realizados a los contratos de la muestra, mismos que fueron verificados en las órdenes de pago.

Se pudo establecer que el software, Sinap, entre otros, utilizado en la Administración municipal, y que se extiende hasta el Imder, tiene parametrizados los porcentajes a retener por cada una de las estampillas y tasas autorizados por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

Es importante resaltar que en la entidad no se observó contratación dirigida al cumplimiento de los acuerdos de paz ni atención a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom.

Como resultado, se detectaron las siguientes situaciones que fueron validados como observaciones de auditoría.

5. Hallazgo administrativo, Debilidades en la etapa precontractual de la contratación.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se evidenció en los expedientes contractuales que la entidad no verifica las certificaciones o constancias laborales y de experiencia para evaluar la idoneidad de los contratistas, solo se estudia la información suministrada en las hojas de vida y/o en soportes del Secop con acta de liquidación o de finalización de los contratos; y en ocasiones la información de las hojas de vida no es soportada documentalmente

Fuente de criterio y criterio

Decreto 1082 de 2015, Manual de contratación de la entidad.

Causa:

Debilidad en la elaboración de los estudios previos de la contratación

Efecto:

Riesgo que los contratos no se ejecuten en debida forma.

6. Hallazgo administrativo, Manual de contratación desactualizado

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Revisado el manual de contratación del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, se evidencia que se encuentra desactualizado, en él no se aprecian las nuevas normas que rigen la contratación, convirtiéndose en un documento estático que no permite la oportunidad de oferentes y no estipula todas las formas de contratación.

Fuente de criterio y criterio.

Artículo 2.2.1.2.5.3. Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1082 de 2015 manual de contratación de la entidad.

Causa.

Desconocimiento de las disposiciones generales de la contratación.

Efecto.

Riesgos de que se realicen procedimientos con normas inadecuadas, desactualizadas y/o derogadas.

7. Hallazgo administrativo, Ausencia de convocatoria a veeduría ciudadana

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En los siguientes 3 contratos objeto de la muestra, no se observó el soporte que demuestre la convocatoria a veedurías ciudadanas que permitan una debida vigilancia, fiscalización, control, administración y gestión de los recursos públicos.

Cuadro No.8

No.	CONTRATO	OBJETO	SUSCRIPCION	VALOR	OBSERVACION
01	950-005.001.001_de_2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR EN LAS AREAS CONTABLE,	2023/01/23	\$31.286.250,00	Ausencia convocatoria control social

No.	CONTRATO	OBJETO	SUSCRIPCION	VALOR	OBSERVACION
		FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE YOTOCO			
02	950-005.001.004_de_2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR DEPORTIVO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION YOTOCO	2023/02/23	\$33.700.000,00	Ausencia convocatoria control social
03	950-005.002.031_de_2023	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA	2023/07/14	\$6.998.930,00	Ausencia convocatoria control social

Fuente de criterio y criterio.

Ley 80 de 1993 artículo 66, Ley 850 de 2003, Ley 80 de 1993.

Causa.

Debilidad en los controles de la etapa de planeación contractual.

Efecto.

Desconocimiento por parte de las veedurías ciudadanas de los procesos contractuales.

4.4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante la ejecución de la presente Auditoría de Cumplimiento no se presentaron denuncias a tramitar.

5. ANEXOS

Anexo 01 Cuadro No. 9 Resumen de Hallazgos

Hallazgos	Título	A	D	F	P	S	DT
Objetivo 1: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con la contratación del IMDER							
1	Debilidades en la medición del Plan estratégico	X					
2	Riesgos de pérdida de memoria institucional	X					
3	Debilidades en el control interno	X					
Objetivo 2: Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.							
4	Debilidades en la evaluación de los ODS	X					
5	Debilidades en la etapa precontractual de la contratación.	X					
6	Manual de contratación desactualizado	X					
7	Ausencia de convocatoria a veeduría ciudadana	X					
: Atender las denuncias ciudadanas allegadas al proceso auditor							
TOTAL, OBSERVACIONES		7					

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

A: Administrativo

D: Disciplinario

F: Fiscal

P: Penal

S: Sancionatorio

BC: Beneficio del Control fiscal

Anexo 02 Cuadro No. 10 Resumen de Observaciones y Cuadro de Respuesta de Contradicción

1. Observación administrativa, Debilidades en la medición del Plan estratégico

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Analizado el Plan estratégico del Imder, en él no se observan criterios de medición ni cómo se realizará la evaluación del mismo, los seguimientos evidenciados de la vigencia 2023, solo se limitan a manifestar sobre la eficacia de los proyectos de acuerdo con el resultado de la ejecución de los contratos, tampoco se observó valoración por parte del control interno que presta apoyo en el Imder.

Fuente de criterio y criterio

Ley 152 de 1994 artículo 42, resolución del Imder 003 de enero 27 de 2020

Causa:

Debilidades en el seguimiento y control de la gestión

Efecto

Imprecisiones en la presentación de la información y correcta aplicación de los procedimientos, Riesgos de incumplimiento del plan diseñado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No hubo respuesta de contradicción al informe preliminar, por cuanto la entidad, aceptó las observaciones planteadas por el equipo auditor.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, acepta la observación, esta será verificada como hallazgo de auditoría de cumplimiento en contratación, el cual deberá hacer parte del plan de mejoramiento que debe suscribir el instituto.

2. Observación administrativa, Riesgos de pérdida de memoria institucional

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se evidencio durante la ejecución de la auditoria que el Imder, no presta sus servicios a la comunidad de manera permanente y no cuenta con las herramientas que le permitan preservar la memoria institucional, se observó que el Director ejecutivo debe realizar gestión administrativa y misional, al desplazarse no cubre todas las áreas ya que no cuenta con apoyo administrativo especialmente durante el primer trimestre del año.

Fuente de criterio y criterio

Debilidades en el cumplimiento de procesos internos establecidos en el acuerdo 008 de agosto 26 de 1999

Causa:

Falta de apoyo administrativo en la gestión a realizar

Efecto

La ausencia de personal hace que se recurra a apoyo en las instalaciones de personal externo que pone en riesgo la administración de los fondos documentales

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No hubo respuesta de contradicción al informe preliminar, por cuanto la entidad, aceptó las observaciones planteadas por el equipo auditor.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, acepta la observación, esta será verificada como hallazgo de auditoria de cumplimiento en contratación, el cual deberá hacer parte del plan de mejoramiento que debe suscribir el instituto.

3. Observación administrativa, debilidades en el control interno

Condición (situación detectada de incumplimiento)

verificada la evaluación al Sistema de Control Interno, se observó debilidades en la construcción de los planes de mejoramiento internos, por parte de los auditados, en términos de oportunidad o presentación de informes donde se constaten las acciones correctivas que orienten a eliminar las debilidades

Fuente de criterio y criterio:

Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.2.2.1.

Causa:

Falta de compromiso de la alta dirección para la mejora continua del sistema.

Efecto:

Riesgo de incumplimiento de los objetivos institucionales y la gestión suscrita a realizar en la vigencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No hubo respuesta de contradicción al informe preliminar, por cuanto la entidad, aceptó las observaciones planteadas por el equipo auditor.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, acepta la observación, esta será verificada como hallazgo de auditoría de cumplimiento en contratación, el cual deberá hacer parte del plan de mejoramiento que debe suscribir el instituto.

4. Observación administrativa, debilidades en la evaluación de los ODS

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se evidenció que el IMDER Yotoco, no incorporó los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el plan estratégico como tampoco en sus instrumentos de planeación y financieros, con el fin de articular las acciones que desde su misión institucional se orientan a mejorar la calidad de vida de la población y de esta manera realizar el correspondiente monitoreo, seguimiento y evaluación de los ODS con sus respectivas metas.

Fuente de criterio y criterio

Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia"

Causa

Desconocimiento de los objetivos de desarrollo sostenible con lo propuestos en el Plan de estratégico, así como los indicadores y las líneas de base para hacer seguimiento y evaluación de las mismas

Efecto

No medir el aporte para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No hubo respuesta de contradicción al informe preliminar, por cuanto la entidad, aceptó las observaciones planteadas por el equipo auditor.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, acepta la observación, esta será verificada como hallazgo de auditoría de cumplimiento en contratación, el cual deberá hacer parte del plan de mejoramiento que debe suscribir el instituto.

5. Observación administrativa, Debilidades en la etapa precontractual de la contratación.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se evidenció en los expedientes contractuales que la entidad no verifica las certificaciones o constancias laborales y de experiencia para evaluar la idoneidad de los contratistas, solo se estudia la información suministrada en las hojas de vida y/o en soportes del Secop con acta de liquidación o de finalización de los contratos; y en ocasiones la información de las hojas de vida no es soportada documentalmente

Fuente de criterio y criterio

Decreto 1082 de 2015, Manual de contratación de la entidad.

Causa:

Debilidad en la elaboración de los estudios previos de la contratación

Efecto:

Riesgo que los contratos no se ejecuten en debida forma.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No hubo respuesta de contradicción al informe preliminar, por cuanto la entidad, aceptó las observaciones planteadas por el equipo auditor.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, acepta la observación, esta será verificada como hallazgo de auditoría de cumplimiento en contratación, el cual deberá hacer parte del plan de mejoramiento que debe suscribir el instituto.

6. Observación administrativa, Manual de contratación desactualizado

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Revisado el manual de contratación del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, se evidencia que se encuentra desactualizado, en él no se aprecia las nuevas normas que rigen la contratación, convirtiéndose en un documento rígido que no permite la oportunidad de oferentes y no estipula todas las formas de contratación.

Fuente de criterio y criterio.

Artículo 2.2.1.2.5.3. Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1082 de 2015 manual de contratación de la entidad.

Causa.

Desconocimiento de las disposiciones generales de la contratación.

Efecto.

Riesgos de que se realicen procedimientos con normas inadecuadas, desactualizadas y/o derogadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No hubo respuesta de contradicción al informe preliminar, por cuanto la entidad, aceptó las observaciones planteadas por el equipo auditor.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, acepta la observación, esta será verificada como hallazgo de auditoría de cumplimiento en contratación, el cual deberá hacer parte del plan de mejoramiento que debe suscribir el instituto.

7. Observación administrativa, Ausencia de convocatoria a veeduría ciudadana

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En los siguientes 3 contratos objeto de la muestra, no se observó el soporte que demuestre la convocatoria a veedurías ciudadanas que permitan una debida vigilancia, fiscalización, control, administración y gestión de los recursos públicos.

Cuadro No.8

01	950-005.001.001_de_2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR EN LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	2023/01/23	\$31.286.250,00	Ausencia convocatoria control social
02	950-005.001.004_de_2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR DEPORTIVO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION YOTOCO	2023/02/23	\$33.700.000,00	Ausencia convocatoria control social
03	950-005.002.031_de_2023	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA	2023/07/14	\$6.998.930,00	Ausencia convocatoria control social

Fuente de criterio y criterio.

Ley 80 de 1993 artículo 66, Ley 850 de 2003, Ley 80 de 1993.

Causa.

Debilidad en los controles de la etapa de planeación contractual.

Efecto.

Desconocimiento por parte de las veedurías ciudadanas de los procesos contractuales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No hubo respuesta de contradicción al informe preliminar, por cuanto la entidad, aceptó las observaciones planteadas por el equipo auditor.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Yotoco, acepta la observación, esta será verificada como hallazgo de auditoria de cumplimiento en contratación, el cual deberá hacer parte del plan de mejoramiento que debe suscribir el instituto.